

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/249

MAT: REGULARIZA CAMBIO DE PARTIDAS EN PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE JARDÍN INFANTIL QUE INDICA.

LA SERENA, 15 de MAYO de 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798, para el año 2015; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/210, de 07.04.2015, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, Informe Técnico de Cambio de Partidas, de Mayo de 2015, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante resolución exenta N° 015/203, de 16 de Abril de 2015, de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, adjudicó la ejecución de la obra denominada "*Obras de Reparación y Mantenimiento del jardín infantil Pelusitas del Brillador, comuna de La Serena*", a la empresa contratista **AVELINO GUTIERREZ GAMBOA**.

2° Que, con fecha 23 de Abril de 2015 se suscribió el respectivo contrato que Adjudica la obra Ampliación Jardín Infantil Rayito de Sol de la comuna de Ovalle, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/210, de fecha 23.04.2015.

3° Que, durante el mes de mayo de 2015 se determinó, en virtud de una visita inspectiva al jardín infantil ya señalado, la necesidad de realizar un cambio en las partidas aprobadas, con el objeto de potenciar los recursos asignados, obteniendo mayores mejoras en el entorno. Los cambios se justifican en el informe que se acompaña a la presente resolución.

4° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el cambio indicado precedentemente.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE el cambio de partidas a realizarse en el jardín infantil “Pelusitas del Brillador”, de la comuna de La Serena, por la empresa contratista **AVELINO GUTIERREZ GAMBOA**, atendido los mayores y mejores beneficios que obtendrá el Servicio respecto de las mejoras consideraras en las partidas modificadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



PDCW/CIC/CAR/PPA/ppa
DISTRIBUCION.-

- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes

